

Contraloría General de la República :: SGD 11-12-2023 13:57  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0129491 Fol:1 Anex:5 FA:5  
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / JADER ROCHA  
ALVAREZ  
DESTINO 80763 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / LILIAN CERON  
VERGARA  
ASUNTO INFORME  
OBS INFORME TECNICO

**2023IE0129491**



## **ANTECEDENTE 2019-GC-26 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO**

### **1. Lugar y fecha de suscripción.**

Santiago de Cali, diciembre 5 del 2023

### **2. Funcionario que solicita Aclaración del informe Técnico.**

Mediante auto No 075 del 27 de octubre de 2023 la directiva de la Gerencia Colegiada Departamental del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, solicita la complementación del informe técnico 20230306\_2023IE0023671 rendido por el funcionario designado JADER ROCHA ALVAREZ en el Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-2020-00012 cuya entidad afectada es la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO de conformidad con el cuestionario relacionado en la parte considerativa.

### **3. Objeto de la complementación del apoyo técnico.**

Determinar de acuerdo con las pruebas documentales que obran en el expediente del proceso y los soportes enviados por la Universidad del Pacifico para la legalización de los gastos el monto real del detrimento patrimonial.

Las demás precisiones y aclaraciones que el funcionario estime pertinentes en el hecho investigado que confirmen o desvirtúen los hechos presuntamente irregulares.

### **4. Descripción de los elementos entregados para el desarrollo de la aclaración al informe técnico.**

Se recibieron 3 carpetas que contienen la información relacionada con el expediente.

Entre la información se encuentra los documentos necesarios para dar respuesta al presente informe técnico como son:

- Oficio de traslado del hallazgo
- Versión libre de Gerardo Valverde
- Versión libre de Víctor Hugo Moreno

- Versión libre de Niko Hernando Duran
- Carpeta de soporte de hallazgos
- Soportes enviados por la Universidad del pacifico.

#### **5. Recopilación de datos e insumos para el Informe Técnico.**

Para dar realización del informe técnico su tuvo en cuenta los papeles de trabajo entregados por el Grupo auditor, las carpetas entregadas por la Abogada sustanciadora y documentos soportes anexados por la Universidad del Pacifico

#### **6. Organización de la información.**

De conformidad con el objetivo del apoyo técnico, se revisaron los documentos allegados y que conforman el expediente, posteriormente, se procedió a organizar, identificar, asociar y clasificar los pertinentes para trabajar en la actuación fiscal del apoyo técnico.

#### **• HALLAZGO PROCESO AUDITOR**

#### **Observación No. 16: Gastos cargados a Cuenta No. 001301980100005381 Banco BBVA (D-F).**

Las entidades estatales deben ejercer el control interno en todas sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones, según lo establece el Artículo 209 de la Constitución Política. Dicho control se refiere al sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos, según se menciona en el Artículo 1º de la Ley 87 de 1993.

El daño patrimonial al Estado es concebido en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000 como: "... la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objeto funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contraloría".

En la conciliación bancaria del mes de noviembre del 2018 se relacionan por concepto nota debito (disminuyendo el saldo en el extracto) no contabilizadas el valor de \$218.299.376,7 en el mes de diciembre del 2018 no se refleja como partida conciliatoria lo que indica que se causó en contabilidad.

Por lo anterior, en visita de campo se solicitaron los soportes de legalización por este concepto, mediante acta de fecha abril 3 del 2019 al contador de la Universidad del Pacifico, sin que se haya entregado los soportes requeridos.

### **Respuesta de la Entidad.**

La disminución se presenta por \$72.318.203, se da debido a que este valor correspondía a gastos bancarios de la vigencia anterior y con la entrada en vigencia del nuevo marco normativo, se procedió a reclasificar contra el patrimonio de acuerdo a lo establecido en el instructivo No 002 de 2015 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, teniendo en cuenta que estos son errores de periodos anteriores, ajustes que se pueden observar en las Actas del comité de saneamiento contable del 14 de diciembre de 2018, debido que no era lógico registrar un gasto que no correspondiera al periodo.

### **7. Respuesta al objetivo del apoyo técnico.**

Al efectuar el análisis sobre las partidas conciliatorias, se observa que en la conciliación bancaria, al igual que en el papel de trabajo del auditor, se reflejan 45 partidas por valor de \$217.358.876,77, lo que difiere de los reportado por el grupo auditor en la comunicación de observaciones y por lo establecido por la Universidad del pacifico en el formato de conciliación bancario, los cuales arrojan un valor de \$218.299.376,77.

Para expresar una opinión y/o dar respuesta al informe técnico, me permito precisar las siguientes definiciones sobre conciliación bancaria.

En consecuencia, la conciliación bancaria es el procedimiento mediante el cual se identifican, confrontan y concilian las diferencias entre lo que la empresa ha contabilizado de los bancos y lo que los bancos reportan en sus estados de cuenta.

### **ANALISIS DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

La conciliación bancaria que realizo la Universidad del Pacifico para el mes de noviembre del 2018, presenta partidas conciliatorias en el punto 3, en las cuales se resta o descuentan las notas débitos bancarias del saldo presentado en libros. Lo anterior indica que estas partidas no están registradas en los libros de la Entidad, por lo cual, para poder excluir estas partidas de las respectivas conciliaciones bancarias, se debe efectuar el registro contable, teniendo a disposición los respectivos soportes que dieron origen a la transacción.

Para emitir un concepto técnico sobre las incidencias del hallazgo determinado, se procedió a examinar cada una de las partidas conciliatorias establecidas en el punto 3 (Notas débitos bancarias) con el fin de efectuar el análisis de cada una de ellas.

1. En reunión efectuada el 14 de diciembre del 2018 entre el departamento de contabilidad y presupuesto con el fin de identificar ajustes y reclasificación de las partidas conciliatorias del mes de noviembre del 2018, se pudo establecer que se incluyeron 17 partidas que se encontraban
2. reportadas en el extracto bancario pero que no habían sido registradas en el libro auxiliar de bancos.

Estas partidas fueron las siguientes.

	Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor	Documento Soporte Valido para efectuar el registro contable
1	CARGO POR CHEQUE DEVUELTO	13/1/2017	220.500	Registro contable reversando el pago
2	NOTA DEBITO CONTABLE	28/02/2017	2.900.000	Extracto bancario de febrero del 2017
3	TRASLADO DESTINO FIGURA EN EL LIBRO PERO AUN NO SE VE REFLEJADO EN EL BANCO	30/3/2017	2.202.053	Registro contable
4	CARGO COMPRA CHEQUE GERENCIA	24/7/2017	41.863.531	Factura de compra
5	COMISIÓN COMPRA CHEQUE GERENCIA	31/7/2017	21.600	Extracto bancario de julio del 2017
6	RECIBO DE CAJA 8515	1/10/2017	7.400	Recibo de caja 8515
7	RECIBO DE CAJA 8516	1/10/2017	7.400	Recibo de caja 8516
8	RECIBO DE CAJA 8517	1/10/2017	7.400	Recibo de caja 8517
9	RECIBO DE CAJA 8518	1/10/2017	7.400	Recibo de caja 8518
10	RECIBO DE CAJA 8519	1/10/2017	7.400	Recibo de Caja 8519
11	RECIBO DE CAJA 8520	1/10/2017	7.400	Recibo de caja 8520
12	AJUSTE SALDO CUENTA BANCARIA	30/11/2017	18.000.000	Registro contable
13	CARGO POR CHEQUE DEVUELTO	11/12/2017	88.600	Recibo de caja 9942
14	COMISION RECAUDO	27/12/2017	8.500	Extracto bancario de diciembre del 2017
15	IMPUESTO DECRETO	27/12/2017	40	Extracto bancario de diciembre del 2017
16	IVA RECAUDO FACTURA	27/12/2017	1.615	Extracto bancario de diciembre del 2017
17	CONSIGNACION	27/12/2017	1.314.400	Registro Contable traslado entre cuentas
	Subtotal		66.665.239	

### Análisis de los documentos entregados para estas 17 subpartidas

- **Cargo por cheque devuelto \$220.500 de 13/01/2017**

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), situación que genera automáticamente la no recuperación del valor, ya que la transacción que

debió realizarse en enero del 2017 fue reversar el pago efectuado por quien giro el cheque y dejando habilitada la cuenta por cobrar y así poder recuperar el recurso, Por esta razón este pago carece de los soportes que justifiquen la erogación del recurso.

- **Nota Debito contable \$2.900.000 de 28/02/2017**

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), La entidad no entrego soporte de la transacción, al analizar el extracto bancario no se observo esta partida en la fecha indicada, así como tampoco en el mes de febrero de 2017, dado lo anterior, la mencionada cuantía constituye egreso o pago no justificado que genera un faltante de recursos públicos.

- **Traslado destino figura en el libro, pero aun no se ve reflejado en el banco \$2.202.053 del 30 de marzo del 2017.**

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), como soporte envía un traslado entre cuentas bancarias en el cual del banco de occidente le trasladan a la cuenta del BBVA (01301980100005381) \$2.202.053, pero al revisar el extracto bancario no se ve reflejada esta operación, el ajuste que se debió realizar en su momento era reversar la transacción inicial entre las mismas cuentas bancarias, lo anterior deja sin soporte el valor girado por \$2.202.053 desde la cuenta del banco de occidente (030235501), Por esta razón, la mencionada cuantía constituye egreso o pago no justificado que genera un faltante de recursos públicos.

- **Cargo por Compra de Cheque de Gerencia por \$41.863.531 en julio/24 del 2017**

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), La entidad no envía el documento soporte producto del pago de la compra o prestación del servicio, el asiento requerido era registrar en libros contables la respectiva compra o prestación del servicio, por tal razón, el pago efectuado no cuenta con ninguna base para haberse realizado. Por esta razón, la mencionada cuantía constituye egreso o pago no justificado que genera un faltante de recursos públicos.

- **Comisión compra cheque de gerencia por \$21.600 de 31/07/2017**

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), Esta situación si es admisible para los ajustes por saneamiento.

- **Recibos de Caja 8515, 8516,8517,8518,8519,8520 por \$7.400 cada una para un total de \$44.400 en octubre 1 del 2017**

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), Esta situación si es admisible para los ajustes por saneamiento.

- **Ajuste Saldo Cuenta Bancaria por \$18.000.000 en 30/11/2017**

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), Anexa un comprobante de traslado entre cuentas bancarias del banco de occidente, no se ve reflejada la cuenta del BBVA, adicional a lo anterior tampoco anexa el documento que avale el porque se hace el ajuste de la cuenta Bancaria. Por esta razón, la mencionada cuantía constituye egreso o pago no justificado que genera un faltante de recursos públicos.

- **Cargo por cheque devuelto por \$88.600 en 11/12/2017**
- **Comisión Recaudo por \$8.500 en 27/12/2017**
- **Impuesto decreto por \$40 en 27/12/2017**
- **IVA recaudo factura por \$1.615 en 27/12/2017**

La entidad incluye estas partidas en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), Esta situación si es admisible para los ajustes por saneamiento.

- **Consignación por \$1.314.400 en 27/12/2017.**

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), la entidad anexa el registro contable entre cuentas bancarias y se observa el ingreso del dinero en enero del 2018. No es correcto haberla llevado a la cuenta de impactos por Transición (314590), lo procedente de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, era haber quitado la partida conciliatoria en el mes de enero del 2018, y efectuar el respectivo registro contable, ya que si continuo durante las siguientes conciliaciones esto ocasionaría el no cuadre de la conciliación. Esta situación si es admisible para los ajustes por saneamiento.

### Conclusión de las partidas incluidas en el acta de saneamiento contable.

#### 3. Análisis de 12 partidas conciliatorias detalladas a continuación.

	Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor	Documento Soporte Valido para efectuar Informe Técnico
1	CARGO POR CHEQUE DEVUELTO	26/1/2018	1.922.700,00	conciliación bancaria diciembre del 2018
2	CARGO CHEQUE 6100'	29/01/2018	22.767.962,00	conciliación bancaria diciembre del 2018
3	COMISIÓN RECAUDO	30/6/2018	940.500,00.	conciliación bancaria diciembre del 2018
4	IMPUESTO DECRETO '	30/06/2018	5.015,00	conciliación bancaria diciembre del 2018
5	IVA RECAUDO FACTURA	30/6/2018	178.695,00	conciliación bancaria diciembre del 2018
6	EMBARGO CUENTA CORRIENTE-AHORROS	9/7/2018	46.163.659,09	conciliación bancaria diciembre del 2018
7	EMBARGO CUENTA CORRIENTE-AHORROS	12/7/2018	10.597.802,38	conciliación bancaria diciembre del 2018
8	EMBARGO CUENTA CORRIENTE-AHORROS	26/7/2018	1.012.740,68	conciliación bancaria diciembre del 2018
9	CARGO POR TRASPASO	24/8/2018	2.471.235,00	conciliación bancaria diciembre del 2018
10	CARGO POR TRASPASO	24/08/2018	22.275.680	conciliación bancaria diciembre del 2018
11	COMISION CHEQUERA	2/10/2018	418.000,00	conciliación bancaria diciembre del 2018
12	CARGO POR TRASPASO	5/10/2018	37.227.184,62	conciliación bancaria diciembre del 2018
	<b>TOTAL</b>		145.040.673,77	

Se determino que 12 partidas conciliatorias evidenciadas en el cuadro anterior y que corresponden al mes de noviembre de 2018 por \$145.040.673,77 continuaron para diciembre del 2018, lo que indica que la entidad no efectuó reclasificaciones por estas partidas por consecuente este valor no constituye faltante de recursos públicos.

#### 4. Análisis de 16 partidas conciliatorias detalladas a continuación

	Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor	Documento Soporte Valido para efectuar el registro contable
1	COMSION RECAUDO	31/7/2018	913.984	Extracto bancario noviembre de 2018
2	IMPUESTO DECRETO	31/7/2018	913.984	Extracto bancario noviembre de 2018
3	IVA RECAUDO FACTURA	31/7/2018	167.010	Extracto bancario noviembre de 2018
4	COMISION RECAUDO	31/8/2018	1.957.720	Extracto bancario noviembre de 2018
5	IMPUESTO DECRETO	31/8/2018	149.172	Extracto bancario noviembre de 2018
6	IVA RECAUDO FACTURA	31/8/2018	371.967	Extracto bancario noviembre de 2018

7	COMISION RECAUDO	30/9/2018	270.530	Extracto bancario noviembre de 2018
8	IMPUESTO DECRETO	30/9/2018	161.419	Extracto bancario noviembre de 2018
9	IVA RECAUDO FACTURA	30/9/2018	51.401	Extracto bancario noviembre de 2018
10	CHEQUE NO:1955774	12/10/2018	173.320	Extracto bancario noviembre de 2018
11	COMISION RECAUDO	31/10/2018	290.700	Extracto bancario noviembre de 2018
12	IMPUESTO DECRETO	31/10/2018	53.869	Extracto bancario noviembre de 2018
13	IVA RECAUDO FACTURA °	31/10/2018	117.553	Extracto bancario noviembre de 2018
14	COMISION RECAUDO	30/11/2018	50.500	Extracto bancario noviembre de 2018
15	IMPUESTO DECRETO	30/11/2018	240	Extracto bancario noviembre de 2018
16	IVA RECAUDO FACTURA	30/11/2018	9.595	Extracto bancario noviembre de 2018
	<b>TOTAL</b>		<b>5.485.954</b>	

Finalmente se pudo establecer que 16 partidas conciliatorias por valor de \$5.485.954 que figuraban en la conciliación del mes de noviembre del 218, fueron objeto de reclasificación, para lo cual el documento soporte es el extracto bancario.

Por lo establecido en los puntos anteriores, no se evidencia irregularidad alguna en los registros contables de las partidas conciliatorias del mes de noviembre.

## **MODIFICACION A INFORME TECNICO PREVIO.**

De acuerdo con las pruebas analizadas, se modifica el contenido del informe técnico rendido con oficio 2023IE0023671 del 6 de marzo de 2023, en el sentido que revisados los documentos soportes, se evidencian que las transacciones sobre las cuales no se encontró soporte alguno que justifiquen la erogación de los recursos públicos, son los siguientes

- Cargo por cheque devuelto **\$220.500** de 13/01/2017
- Nota Debito contable **\$2.900.000** de 28/02/2017
- Traslado destino figura en el libro, pero aún no se ve reflejado en el banco **\$2.202.053** del 30 de marzo del 2017.
- Cargo por Compra de Cheque de Gerencia por **\$41.863.531** en julio/24 del 2017
- Ajuste Saldo Cuenta Bancaria por **\$18.000.000** en 30/11/2017

Total, faltante de recursos públicos por transacciones sin soporte en cuantía de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO COP (\$65.186.084).**

## 9. Evidencia demostrativa.

Los documentos que soportan las conclusiones emitidas, están contenidos en los anexos que hacen parte del presente informe. Relacionados en el siguiente orden:

- a. Conciliaciones Bancarias noviembre y diciembre del 2018 CUENTA: 130198-51010000538-1, Banco BBVA.
- b. Comprobante contable mediante el cual se debita la cuenta contable 314590 (otros impactos por transición) por valor de \$66.665.239 y se acredita la cuenta contable 11100502 (Cuenta bancaria 198-00538-1 del BBVA)
- c. Acta de reunión de fecha 14 de diciembre del 2018 mediante el cual se realizó el ajuste y reclasificación de partidas conciliatoria
- d. Comprobante contables presentados por la entidad:
- e. Traslado entre cuentas bancarias por \$2.002.053
- f. Traslado entre cuentas bancarias por \$18.000.000
- g. Recibo de caja 9442
- h. Traslado entre cuentas bancarias por \$1.314.400

Atentamente

*Jader Rocha A.*

Jader Rocha Alvarez  
c.c. 16.268.652  
Palmira  
T.P. 37.213-T